

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE MAGANGUE

**PETI - PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2020-
2023**

CLAUDIA P. SALAZAR CAMPO DIRECTORA

Magangué, Enero de 2023

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre de Magangué para la vigencia 2020- 2023, el cual está focalizado en cubrir todas las necesidades de tecnología y sistemas de información de La entidad e integrar plenamente su misión institucional con los instrumentos Tecnológicos, bajo el marco de la política nacional de Gobierno Digital y Arquitectura Empresarial.

Los planes estratégicos de tecnologías de la información PETI, tienen como objetivo asegurar que las metas y objetivos de Tecnologías y Sistemas de Información, estén vinculados y alineados con todas las metas y objetivos del Fondo. El proceso es dinámico e interactivo para integrar y estructurar la estrategia y la operación, los procesos, la infraestructura de TI y los sistemas de información que soportan su gestión. Así, definimos La planeación estratégica de TI, como “la planeación para el manejo efectivo de información en todas sus formas. El PETI tiene una vigencia de 4 años, del 2020 a 2023 enmarcada en el periodo de gobierno actual, alineado con el plan estratégico institucional y con el Plan de desarrollo municipal; Este plan se debe actualizar de acuerdo con los lineamientos del gobierno para las próximas vigencias, actualizando el portafolio de proyectos y manteniendo la continuidad de los servicios y algunos proyectos según su importancia y criticidad.

Actualmente, el uso de las tecnologías de la información facilita la transformación y la creación de valor en las organizaciones, con adecuada selección e implementación de estas tecnologías, alineadas con las necesidades de la organización, para satisfacer los requerimientos establecidos y garantizar su éxito. La tecnología es el principal generador de ventajas competitivas; pero la tendencia en algunas Entidades a resolver problemas inmediatos o establecer metas a corto plazo sin contar con un portafolio de proyectos, han desencadenado en algunos casos, que las inversiones para la adquisición de tecnologías de última generación para solucionar problemas, no sean la mejor solución; generando desorden tecnológico o islas de información de TI que no pueden ser integradas.

Acorde con lo expuesto, se necesita cambiar de perspectiva, porque las TI soportan la visión, misión y estrategia de las Entidades, contando con un plan para transformarlas, desde lo actual hasta lo deseado, en un periodo de tiempo. La actualización del plan estratégico de tecnología PETI, se debe incorporar el direccionamiento estratégico de la Entidad y su alineación con el plan de desarrollo municipal, las capacidades y necesidades actuales de TI, el entorno, el plan inicial y el aporte del Área que maneja este asunto. Con la recolección de esta información, su discusión y análisis, se genera el nuevo documento para este periodo de gobierno, alineado al modelo integrado de planeación y gestión MIPG que maneja La Entidad.

2.OBJETIVOS.

2.1. Objetivo general.

Determinar las actividades y acciones del Fondo, que integren la gestión de las TICS, con los objetivos estratégicos del Fondo Municipal de tránsito y Transportes, para que, en el término 2020-2023, se ofrezca el soporte tecnológico adecuado, para sus funciones misionales y así crear valor público. En concreto, se pretende alinear la visión estratégica de TI, con la hoja de ruta que se deberá ejecutar durante el periodo para el cual fue creado, esto en cuanto a las demandas de tecnología que la organización requiere. para cumplir de manera eficaz y eficiente con su misión y objetivos estratégicos.

2.2. Objetivos específicos.

1. Realizar un estudio de la situación actual de las de Tecnologías de la Información del Fondo, para identificar sus necesidades en esta materia y así definir el modelo de gestión y planeación a seguir, alineando la estrategia TIC con la estrategia institucional
2. Definir los proyectos de TICS, que aprovechen al máximo los recursos tecnológicos y de inversión, con el fin de cubrir a cabalidad las necesidades del Fondo.
3. Desarrollar un modelo de eficiencia y transparencia que ayude a nuestra Infraestructura tecnológica a soportar las herramientas misionales del Fondo.
4. Crear espacios de empoderamiento a los funcionarios y contratistas del Fondo, con el propósito de tener un uso colectivo y adecuado de la Tecnologías de la información.
5. Contribuir a la optimización de la plataforma y herramientas tecnológicas que soportan los procesos institucionales en El Fondo.

3. ALCANCES E IMPORTANCIA.

El presente plan estratégico se rige bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Marco Referencia Arquitectura Empresarial, Política Gobierno Digital, Plan Estratégico del Fondo y tendrá como alcance una hoja de ruta que se seguirá, con el fin de cumplir con los objetivos ya determinados. La vigencia de este plan será 2020-2023, con actualizaciones anuales y de acuerdo a los lineamientos propuestos por el Fondo y la Administración Central Municipal.

Este Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI para el periodo 2020-2023, es el resultado del trabajo realizado con el equipo directivo de la Entidad, el personal profesional de Apoyo Administrativo y demás personal del Área de Tecnologías y Sistemas de Información; proceso que contó con el acompañamiento y apoyo de todo este equipo. Este documento, es una guía sencilla con información clara para la administración y gestión de la tecnología y del PETI en El Fondo, así como también la formulación de políticas, lineamientos, estrategias y proyectos que garanticen su ejecución e implementación en el marco de tiempo y de recursos establecidos, los cuales deben ser replanteados periódicamente de acuerdo con la dinámica y las prioridades de La Entidad, así como también con evolución tecnológica. Adicionalmente, tiene como propósito documentar, definir y formalizar los proyectos para conformar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI de La Institución.

En la elaboración del PETI se partió del diagnóstico, análisis, definición y planeación de los proyectos de tecnología a ejecutar para El Fondo, durante los años 2020-2023, estos apoyarán el cumplimiento de los procesos y objetivos propuestos por la Entidad, además de las funciones asignadas al Área de Tecnologías y Sistemas de Información, tanto del Fondo, como de La Empresa Operadora-EMTT. El PETI está articulado de manera global con la adquisición e implementación de nuevas tecnologías y sistemas de información misionales, funcionales y gerenciales, así como la modernización y actualización organizacional, la Gestión en seguridad de la información, esquemas de virtualización y la movilidad; así como la gestión del cambio. En fin, se intenta eliminar restricciones que impidan la consecución de los objetivos misionales, al tiempo que se sincronicen y permitan alcanzar los objetivos estratégicos de la institución definidos en su plan de desarrollo institucional.

4. MARCO NORMATIVO.

1. Ley 527 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
3. Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
4. Ley 1680 de 2013 Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
5. Ley 612 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
6. Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
7. Ley 734 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
8. Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
9. Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
10. Ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
11. Ley 1712 de 2014 “Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
12. Ley 1955 de 2019. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”

13. Ley 1978 de 2019. Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
14. Decreto 1747 de 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
15. Decreto 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
16. Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
17. Decreto 884 de 2012. Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
18. Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
19. Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
20. Decreto 1008 de 2018. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
21. Resolución 3564 de 2015. Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
22. CONPES 3292 de 2004. Proyecto de racionalización y automatización de trámites, CONPES 3965 de 2010 Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia, CONPES 3854 de 2016 Política nacional de seguridad digital, CONPES 3920 2018 Define la política de explotación de datos (Big Data) para el Estado colombiano y CONPES 3975 de 2019 Política nacional para la transformación digital e inteligencia ARTIFICIAL
23. Decreto 620 de 2020. Lineamientos Generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
25. DECRETO 612 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

5. DIAGNÓSTICO SITUACIÓN ACTUAL.

Seguidamente vamos a mostrar cómo está configurado el fondo, desde su parte administrativa, hasta la funcional, para determinar, en cuanto al uso de las TICs, cómo se encuentra la Entidad en estos momentos, para proyectar la situación deseada y definir los proyectos estratégicos que deban implementarse y así conseguir los objetivos estratégicos deseados.

5.1. Estructura Organizacional.



5.2. Elementos de Planeación Estratégica Aplicada.

5.2.1. Política de Movilidad y Conectividad.

Esta se encuentra definida, con base en la conectividad y movilidad vial intrarregional, la cual configura la Integración vial regional en el territorio municipal.

Ella está influenciada por los impactos de mega proyectos viales de carácter nacional y zonal. Lo anterior posibilita que, en el territorio de Magangué, se lleve a cabo la interconexión vial urbana y rural, lo que promueve su desarrollo económico, social, urbanístico, cultural, productivo, la competitividad y el bienestar general de la población.

5.2.2. Objetivo Estratégico Institucional.

El Fondo tiene como objetivo la regulación del servicio de transporte particular, público y tránsito terrestre, entendido este como una actividad económica encaminada a garantizar la movilización de personas, animales y cosas a través de vehículos apropiados a cada uno de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujetos a una contraprestación económica.

Acorde con el objetivo estratégico central, se han definido sus orientaciones o componentes resultantes, con una vasta orientación hacia la racionalidad y aprovechamiento de las habilidades y competencias existentes. A continuación, se relacionan éstos:

ITEM	COMPONENTES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.
COE01	INCIDENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD REGIONAL.
COE02	RECONOCIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS
COE03	ECONOMÍA Y BIOPRODUCTIVIDAD.
COE04	DIFUSIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPACIDADES
COE05	CONTRIBUCIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO.
COE06	MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.2.3. Metas institucionales.

ítem	Concepto	Meta 2022
01	Políticas de movilidad viabilizadas y aprobadas: Fortalecimiento administrativo en ejecución de la política de movilidad municipal.	100%
02	Programas de Capacitación cultura ciudadana de movilidad y seguridad vial.	80%
03	Control y seguimiento al PLSV	90%
04	Creación e implementación del MIPG en La Entidad.	60%
05	Creación, aprobación e implementación de PETI y PSPI.	90%
06	Acciones para gestión e innovación del conocimiento.	50%
07	Participación, coordinación e integración con Entidades departamentales, regionales y nacionales en seguridad vial	90%
08	Implementación y evaluación de los PESV.	50%

09	Realización reuniones virtuales con empresas e instituciones.	60%
10	Asesoría colegios y otras entidades en seguridad vial y entornos escolares seguros.	70%

5.2.3. Misión.

Su misión consiste en administrar y regular dentro del área de su jurisdicción del Municipio de Magangué todo lo relacionado con la actividad de tránsito y transporte terrestre, entendido este como una actividad económica encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados, en cada una de las modalidades y clases de servicio, en condiciones de libertad, acceso, calidad, oportunidad, economía y seguridad a los usuarios. Además, propender por la efectiva prestación del servicio, dentro del marco de la planeación y racionalización y correcta ejecución de los recursos.

5.2.4. Visión.

En el contexto subregional y territorial, donde se desenvuelve, El Fondo Municipal de Tránsito y Transportes terrestre de Magangué, proyecta con solidarse para el año 2030, como un organismo líder en su sector, e implementar acciones y tareas efectivas y eficientes en la gestión de la seguridad vial y movilidad, en aras de lograr que sus habitantes se desplacen en condiciones de comodidad y seguridad, dentro y fuera de su territorio.

5.3. Estructura Funcional.

El Fondo tiene las siguientes funciones, además de las señaladas en las Leyes sobre la materia en el País y en las normas o Acuerdos Municipales o departamentales.

1. Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo institucional del Organismo, la gestión del talento humano, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en su gestión misional pública y el servicio al ciudadano, procurando la correcta orientación de la función administrativa encomendada.
2. Planear, dirigir. Ejecutar y controlar programas, planes y proyectos y demás instrumentos técnicos y administrativos para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas a su cargo.
3. Diseñar y gestionar los diferentes sistemas de información que permitan el seguimiento, evaluación y análisis del desempeño de su función administrativa y de

una adecuada toma de decisiones que redunden en una mejor prestación del servicio público de transporte.

4. Acompañar, Asesorar y capacitar a sus servidores públicos para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento del Organismo.

5. Promover y concitar el desarrollo de un ambiente sano de trabajo y de una cultura en las relaciones laborales que propicien el sano desenvolvimiento de sus funciones y actividades administrativas

6. Orientar y coordinar con la Administración Central, el desarrollo y fortalecimiento institucional y las capacidades del Organismo y sus servidores.

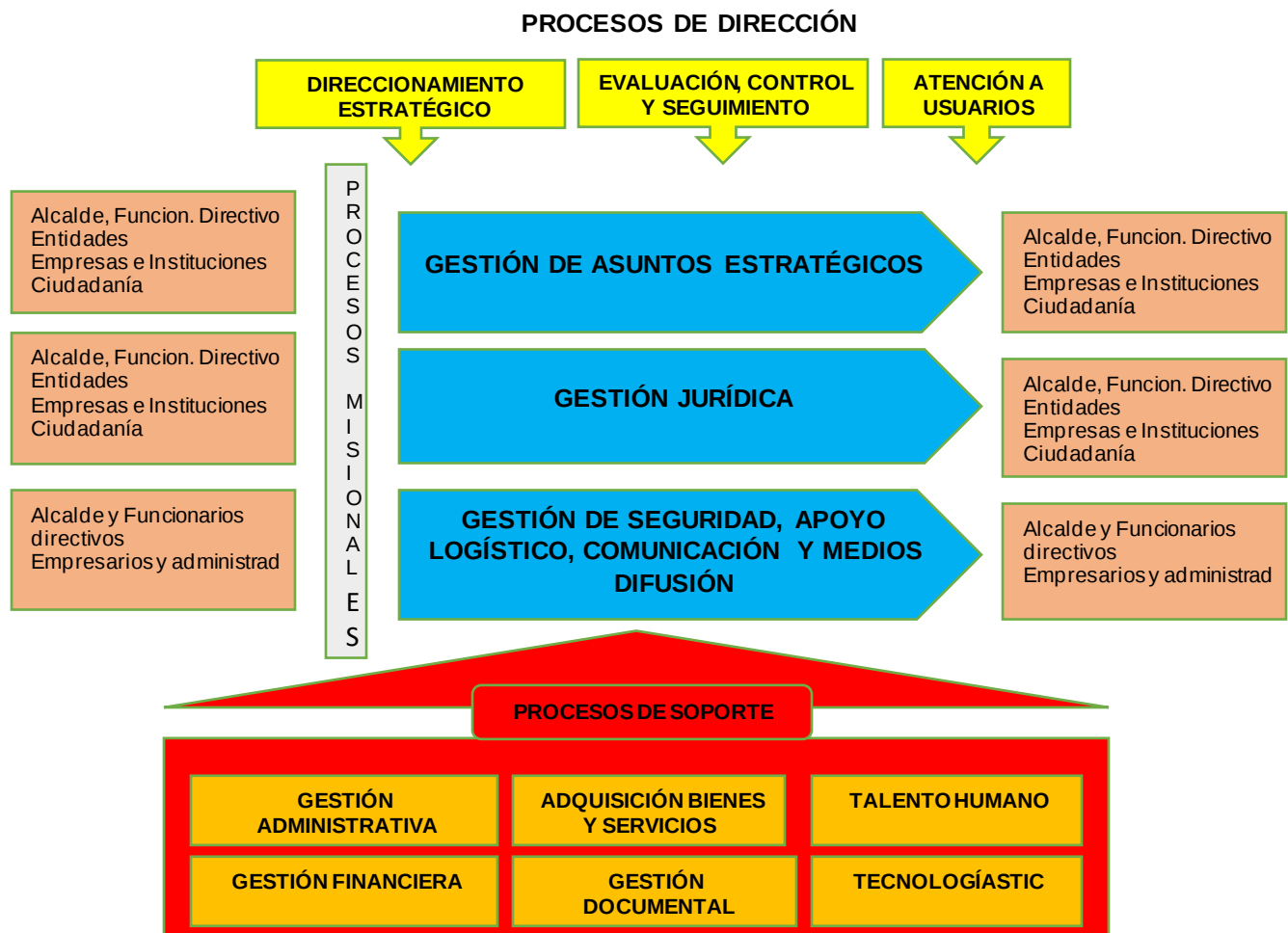
7. Confirmar y asegurar que EL Fondo cumpla con actividades de capacitación, investigación, consultoría y asesoría en cuanto a las políticas públicas, programas y proyectos del Sector Transporte.

8. Apoyar y Coordinar con la Administración Central y todas las Instituciones y Entidades públicas municipales, todo lo relacionado con el desarrollo de la política de conectividad, accesibilidad y movilidad en el espacio público de Magangué.

15. Las demás que le señale la ley.

5.4. Modelo Operativo y Funcional.

El Sistema de Gestión de Calidad del Fondo en Ciencia, Tecnología e Innovación, cumple estándares de calidad conforme a la Norma ISO 9001:2015, y se aplica y articula con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, siguiendo un enfoque por procesos, riesgos y mejora continua de la Entidad. El mapa de procesos de la Entidad está conformado por procesos de Direccionamiento Estratégico, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, estructurados en el mapa de procesos que se muestra:



A lo anterior agregamos que, con la puesta en vigencia del Decreto 415 de 2016 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en cuanto a la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en tecnologías de la información y las comunicaciones.”, fijando para el fortalecimiento la implementación de la figura de Director de Tecnologías y Sistemas; el requisito recomienda establecer el proceso de Tecnología y Sistemas de Información como un proceso estratégico de acuerdo con el “Artículo 2.2.35.4. Nivel Organizacional. Cuando El Fondo cuente en su estructura con una dependencia encargada de la gestión estratégica de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones, hará parte del comité directivo y dependerán del nominador o representante legal de la misma.”, por la importancia que tiene para la transformación y modernización de las Entidades.

5.5. Alineación de los objetivos institucionales con las estrategias de Tecnologías de Información.

Dentro del análisis y diagnóstico de las necesidades del Fondo, se ha relacionado el mapeo con los objetivos institucionales, las dependencias y las estrategias definidas en el PETI, para articular la demanda de servicios generales y específicos con los componentes transversales de tecnología que apoyan la gestión.

1.
incidencia 2. 3. 4. Difusión e 5. 6M. modernización fortalecimiento Reconocimiento Economía - Contribución

miento de	ento de habilidades-	bioproductividad	integración de	n	al	Sector
Productivo. regional.	ón y desarrollo capacidad competencia		capacidad.			institucional
Movilidad Segura-	Interrelación Plan Seguridad Transporte	Implementar	Campañas	Fortalecer	Creación e	Seguridad
Ciudadana, local y	ción MIPG ón funcional	Vial-PSV: seg.	Vial. regional			
Comportamiento Ciudadano.	Vial Funcionamiento CLSV	Seguridad y eficiencia transp. carga	Seguridad y convivencia	Movilidad e inclusión personas discriminadas	Control Interno y Disciplinario	
Coadyuvar Consolidación protocolos vial seguridad y	Integración público- comunicac., y difusión planes	Gestión, y difusión planes	Cumplimiento integración	Divulgación privado divulgación	PDI y	Agenda
	2030 de atención 612 de	interregional	vial realización eventos	vial 2018		
-1-	-2-	-3-	-4-	-5-	-6-	
Plataforma	Actualizar e	Actualizar e	Coordinar la	proyectosLiderar	que Instrumentar y modernizar la	
tecnológica e	implementar	implementar	implementación	permitan la	gestión informática	Sistemas de
infraestructura n de la Política innovación y administrat. segura, con				Gestión de	que fortalezca de Gobierno	
transformación Del Fondo, información	Información en la seguridad y Digital.	n digital de la transformando				

acorde a apoyo a toma la protección Entidad. tecnológ. y necesidades de decisiones. de información del Fondo en la Entidad. digitalmente.

5.6. Rupturas Estratégicas.

El Fondo Municipal de Tránsito y Transportes, de acuerdo con la realización del presente documento, sobre la arquitectura y manejo del PETI, y teniendo éste, como componente de su arquitectura organizacional y funcional, identifica aquellas

rupturas estratégicas predominantes, sobre las que se viene trabajando como parte de su desarrollo para superarlas, por lo que plantea transformaciones de TICS, para lo cual propone la superación de los siguientes paradigmas:

a. Talento Humano más Eficiente, eficaz y Comprometido. Información más veraz, oportuna y adecuada, para racionalización y agilización en el proceso de toma de decisiones, soportadas en el uso de sistemas de inteligencia de negocios y el soporte tecnológico de los procesos internos.

b. Agilización de procesos, procedimientos y Trámites. Con sistemas de información 100% integrados que garanticen transparencia mediante integridad y unificación documental y de datos.

c. Digitalización en la atención de usuarios y ciudadana. Mediante el uso de herramientas de automatización digital (Pago de impuestos, tasas, contribuciones, servicios, trámites en línea, etc.).

d. Sostenibilidad y sustentabilidad en uso de TICS-Tecnologías Verdes. Priorizando adquisición de tecnologías amigables con el medio ambiente (energías limpias, gestión documental, servicios en la nube).

Igualmente, y en sintonía con los anteriores prototipos disruptivos, se plantea rebasar las siguientes preconcepciones:

1. Las TICS en El Organismo, no son consideradas como estratégicas, sino de apoyo.
2. Baja cultura de transformación digital, existe preferencia de métodos tradicionales de operación y trabajo.
3. Los procesos misionales no están actualizados, ni adaptados a las necesidades del Fondo.
4. Los sistemas de Información son precarios y no cubren la totalidad de los procesos.
5. Los sistemas de Información no están integrados, lo cual dificulta el intercambio de información como fundamento principal de gestión y actividad.
6. La capacidad de los servicios tecnológicos, no está de acuerdo con las necesidades de los usuarios, de la ciudadanía ni de la parte interna en El Organismo.
7. La estrategia de uso y apropiación de las TICS, no está acorde con los grupos de trabajo y los procesos y procedimientos por dependencias.
8. Falta de Interoperabilidad.
9. No existe Autenticación Electrónica.

10. No existe acción coordinada y conjunta para la implementación de planes de capacitación y adiestramiento en tecnologías de la información y comunicación.

6. ESTRATEGÍAS TECNOLÓGICAS Y DE INFORMACIÓN DEL PLAN.

Lo primero a contemplar es que El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información permite generara valor a través del fortalecimiento de la estrategia de Gobierno en Línea y la optimización de los procesos y protocolos del Organismo. Es por esto que, mediante el diagnóstico realizado, se pudo definir las estrategias de tecnología, que permitirán apoyar la gestión y modernización de la Entidad; así como la gobernabilidad de la tecnología, las cuales son así:

- Tener una plataforma tecnológica acorde con los avances informáticos, de seguridad de la información y las necesidades del Organismo.
- Actualizar e implementar Sistemas de Gestión de Información que apoyen la gestión y la toma de decisiones.
- Actualizar e implementar infraestructura que fortalezca la seguridad y la protección de información en El Organismo.
- Coordinar la implementación de la Política de Gobierno Digital.
- Identificar proyectos que permitan la innovación y la transformación del Organismo.

6.1. Modelo de Gestión TICS.

El modelo de gestión de las TICS dl Fondo, debe estar alineado con la estrategia institucional, así como la de su entorno, debe ser un modelo que aporte valor a la comunidad y la institucionalidad. En este mismo sentido la tecnología debe apoyar y apalancar todos sus procesos y protocolos de atención de usuarios y gestión operacional y administrativa.

De igual forma, las estrategias TICS, deben generar valor estratégico para El Organismo, garantizando la consecución de sus objetivos estratégicos, pero también generar valor para el sector.

6.2. Propuestas e Iniciativas Estratégicas del PETI.

Acorde con las políticas de modernización y desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal, La implementación del MIPG y la articulación y acople que debe darse entre éstos, se definieron las siguientes propuestas e iniciativas, bajo el esquema siguiente:

DESCRIPCIONES	CONCEPTOS DE LA ESTRATEGÍA
Estrategia 1:	Implementar Herramientas que brinden Seguridad y Protección a la Información

Objetivo:	Actualizar la arquitectura de TICS acorde con los avances Tecnológicos
Meta:	60% Sistemas y Herramientas implementados en cada vigencia.
Descripción:	De acuerdo con la importancia de la seguridad de la información en la actualidad, se hace necesario fortalecer y actualizar las plataformas del Organismo, que apoyen la gestión y mitiguen los riesgos de seguridad de la información.
Áreas beneficiadas.	Secretaria General, Oficina de Asuntos Legales y División Financiera.
Responsable:	Secretaria General-Profesional de Apoyo
Vigencia:	2020-2023
Indicador:	Sistemas implementados / Sistemas planeados por vigencia y monto recursos ejecutados de presupuesto.
Productos-Beneficios:	Sistemas y Herramientas actualizados e implementados en cada vigencia, aquí se contemplan las siguientes actividades y productos: • Proveer sistemas de protección contra ataques avanzados y mitigación de éstos. • Suministrar herramienta de Prevención de Fuga de Información. • Continuar con el SGSI bajo los estándares internacionales de la NORMA ISO/IEC 27001:2013. • Adecuar la infraestructura tecnológica que soporte el modelo de seguridad y privacidad de la información en el marco del MIPG. • Suministrar herramienta que permita la pérdida de información. • Proveer sistemas de protección contra virus de última generación. • Implementar Canales de Datos de internet y datos.
Recursos:	Presupuesto Fondo- Consultor Fondo - Grupos de personal y profesional del operador funcional EMTT.
Estrategia 2:	Actualizar los Sistemas de Gestión de Información.
Objetivo:	Actualizar la arquitectura de TICS acorde con los avances Tecnológicos.
Meta:	15% de sistemas actualizados en cada vigencia

Descripción:	Por la importancia de modernizar y transformar digitalmente, es necesario mejorar y evolucionar las soluciones informáticas que soportan la operación de la Entidad, actualizando y cambiando gradualmente las aplicaciones de nuevas tecnologías y permisos y licencias de éstas.
---------------------	--

Áreas beneficiadas	Todas las dependencias y secciones del Organismo.
Responsable:	Secretaria General-Profesional de Apoyo
Vigencia:	2020-2023.
Indicador:	Sistemas renovados, Sistemas planeados por vigencia y monto recursos Ejecutados presupuesto y apropiación de sistemas renovados.
Productos-Beneficios:	• Licenciamiento. • Sistemas Integrados de Información y puesta en producción. • Documentación técnica (Manuales técnicos y de usuario final, instructivos) • Migración • Capacitación
Recursos:	Presupuesto Fondo- Consultor Fondo - Grupos de personal y profesional del operador funcional EMTT.
Estrategia 3:	Realizar actualizaciones de Hardware
Objetivo:	Actualizar la organización funcional y de TICS del Organismo, acorde con los avances Tecnológicos.
Meta:	10% plataformas implementadas por vigencia.
Descripción:	Observar estado de los componentes de la infraestructura tecnológica en uso y definir si se hace necesario renovarlos, a fin de mantener la eficiencia y operatividad y competitividad de los servicios de TI, operando en los equipos.
Áreas beneficiadas:	Todas las dependencias y secciones del Organismo.
Responsables:	Secretaria General-Profesional apoyo-Coordinador sistemas del operador EMTT.
Vigencia:	2020-2023.
Indicador:	Sistemas implementados, componentes tecnológicos actualizados y/o renovados.

Productosbeneficios:	• Renovar los sistemas tecnológicos de Procesamiento en los equipos. • Actualizar las Unidades de Potencia (UPS) que garanticen para energía eléctrica para la continuidad en la prestación de servicios TIC. • Realizar el mejoramiento de las soluciones informáticas que soportan la operación en El Organismo. • Renovar y ampliar el sistema que permitan almacenar los volúmenes de información requeridos. • Actualizar página web, correo electrónico y demás sitios tecnológicos de información del organismo.
Recursos:	Presupuesto Fondo- Consultor Fondo - Grupos de personal y profesional del operador funcional EMTT.

Estrategia 4:	Implementar la política de Gobierno Digital GOV CO – Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales.
Objetivo:	Contribuir a modernizar y desarrollar administrativa y operacionalmente El Organismo.
Meta:	Alinear la planeación estratégica de la Entidad con las TICS.
Descripción:	Poner al día El Organismo los lineamientos de política de gobierno digital y su integración con el MIPG para promover el uso y aprovechamiento de TICS, generando confianza y valor público.
Áreas beneficiadas:	Todas las dependencias y secciones del Organismo.
Responsables:	Secretaria General-Profesional apoyo-Coordinador sistemas del operador EMTT.
Vigencia:	2020-2023.
Indicador:	# de trámites y servicios atendidos (procesos, procedimientos y trámites, datos abiertos) y ejercicios de participación ciudadana.
Productos beneficios:	• Estrategia de TI • Gobierno de TI • Canales de Información. • Sistemas de Información • Servicios tecnológicos • Uso, apropiación e instrucción.

Recursos:	Presupuesto Fondo- Consultor Fondo - Grupos de personal y profesional del operador funcional EMTT.
Estrategia 5:	Plantear y gestionar proyectos que permitan la innovación y la transformación del Organismo.
Objetivo:	Contribuir a modernizar y desarrollar administrativa e institucionalmente El Organismo.
Meta:	Implantar y estructurar la planeación estratégica en la gestión gerencial del Organismo, utilizando como instrumento básico las TICS.
Descripción:	Crear e implementar en El Organismo el MIPG, teniendo en cuenta los lineamientos de política de gobierno digital y así promover e intensificar el uso y aprovechamiento de TICS.
Áreas beneficiadas:	Todas las dependencias y secciones del Organismo.
Responsables:	Secretaria General-Profesional apoyo-Coordinador sistemas del operador EMTT.
Vigencia:	2020-2023.
Indicador:	# Proyectos formulados y aprobados.
Productos beneficios:	• Proyecto de conectividad e internet ágil y fluido. • Proyecto Unificación red electrónica. • Consolidación y fortalecimiento de equipos y elementos tecnológicos.
Recursos:	Presupuesto Fondo- Consultor Fondo - Grupos de personal y profesional del operador funcional EMTT.

El Área que maneja las actividades de planeación del Organismo, implementará el proceso y la herramienta que se alinea con el Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que contribuye con la planeación, gestión y control de la Entidad a través de los diferentes modelos y sistemas de gestión como lo son:

- ISO 9001:2015: Sistema de Gestión de la Calidad
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión
- Proceso de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información del Organismo.

6.3. Uso y Apropiación de Las tecnologías.

El Fondo Municipal de Tránsito y Transportes de Magangué, ha efectuado actividades de aplicación de las TICS, enfocadas al soporte de los procesos misionales del Organismo, así como al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Las acciones que se han hecho de apoyo a las funciones misionales del Fondo, son:

- Jornadas de capacitación en herramientas de informática a los empleados.
- Jornadas de sensibilización de la política de Seguridad de la Información.
- Jornadas de capacitación a funcionarios de las distintas dependencias en el uso del correo institucional y otras herramientas de comunicación e información digital.

En cuanto a la alineación estratégica en el cumplimiento de objetivos estratégicos, se realizaron:

- Capacitaciones sobre aproximación comunitaria para el uso de herramientas tecnológicas para potenciar El organismo.
- Capacitaciones sobre relaciones con el MINTIC, para establecer programas con enfoque de Ciudadanía Digital.

De otro lado, El fondo, además de la implementación de sistemas de información, llevó a cabo evaluación de aplicación de éstos, en las que precisó en los usuarios, su reacción con los elementos implementados. En los procesos de implementación y gestión de cambios siempre se contemplan actividades de capacitación y se plantea tareas de refuerzo a los usuarios finales.

SOFTWARE	CATEGORIA
Hq RUNT	Apoyo
Muévete	Apoyo
Fénix	Apoyo
PQRS	Misional
Correo Institucional	Direccionamiento
Página Web	Servicio Informático Digital

6.4. Servicios Tecnológicos.

El estado de los Servicios Tecnológicos se analiza teniendo en cuenta los siguientes dominios:

a. Estrategia y Gobierno.

La gestión TIC del Fondo, así como la gestión de los servicios tecnológicos se encuentra en cabeza de La secretaria general y Profesional de Apoyo, tanto del Organismo como del operador funcional EMTT, especificando las siguientes funciones:

- Formular, implementar y hacer seguimiento a las políticas de gestión de la información para satisfacer lo objetivos misionales del Organismo y las tendencias en materia de TICS.
- Coordinar con la Secretaría General e instancia de Planeación, la estrategia de capacitación y sensibilización sobre la apropiación de la estrategia “Gobierno en Línea” y sobre los servicios y recursos informáticos al interior del Organismo.
- Coordinar localmente los temas relacionados con las plataformas TICS
- Asesorar y apoyar al fondo, en la formulación y adopción de las políticas y estrategias TICS.
- Diseñar y elaborar con las demás dependencias del Fondo y operador funcional EMTT. los planes TICS
- Implementar y desarrollar los planes TIC del Organismo y realizar su seguimiento y evaluación.
- Coadyuvar en la formulación y adopción de las políticas de administración, seguridad y control necesarias para garantizar la eficacia, eficiencia y confiabilidad de los recursos TICS del Fondo.
- Coordinar la planeación para el uso y evaluación de los sistemas de información del Fondo.
- Responder por el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica del Fondo.
- Prestar el servicio de soporte técnico de hardware y software que requieran las dependencias del Fondo
- Definir los lineamientos para cumplir con los estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Organismo y con interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como con el intercambio permanente de información acorde con los lineamientos del orden nacional.
- Formular los lineamientos y procesos de tecnología del Fondo en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento en pro de cumplir los objetivos misionales.

- Formular, coordinar y hacer seguimiento al plan estratégico, en materia de gestión de información y de la gestión de TICS en el marco de los lineamientos del orden nacional, territorial y local, cuando corresponda.
- Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información para brindar de manera constante y permanente un buen servicio a usuarios y ciudadanos.
- Promover la integración, la articulación y la coordinación entre los programas, proyectos y actividades de la Administración Central y con las estrategias de otros entes descentralizados, instituciones públicas y del sector privado destinadas a la gestión de los recursos de Tecnología de la Información.
- Generar mecanismos de colaboración y transferencia de conocimiento con centros de conocimiento, empresas y demás instancias, de tal manera que se permeen los servicios que presta El Fondo.
- Planear, organizar, dirigir y controlar la arquitectura tecnológica del Fondo y su desarrollo, con el fin de brindar soluciones óptimas e integrales, basadas en la investigación e innovación.
- Dirigir y controlar la generación de información interna y externa para satisfacer la necesidad de información de la comunidad, los entes externos y la organización, para facilitar la toma de decisiones.
- Planear, organizar y controlar, en cabeza de La Secretaría General-Profesional de apoyo EMTT, la Gestión Documental del Fondo, con el fin de administrar, conservar y custodiar los archivos y la memoria institucional digital, priorizando el programa de "Cero Papel".
- Definir lineamientos estratégicos, políticas y estándares que dirijan y orienten el desarrollo tecnológico, las telecomunicaciones, la seguridad informática y la salvaguarda de la información generada y utilizada para la gestión.
- Establecer mecanismos de cooperación en materia informática para proyectos interinstitucionales.
- Controlar la adquisición en materia de hardware y software informático y de telecomunicaciones, tanto a nivel de la estructura funcional del Fondo, como en las instancias cooperadoras y operadoras.
- Establecer los parámetros de prestación de los servicios informáticos en las medidas de nivel de atención, nivel de respuesta y disponibilidad.
- Gestionar la infraestructura TIC para garantizar la continuidad y disponibilidad de las tecnologías informáticas.

- Velar por el cumplimiento de los estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Fondo y por la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como por el intercambio permanente de información acorde con los lineamientos del orden nacional.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos y procesos de gestión de información del Fondo, en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, de acuerdo con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento, en pro de cumplir con los objetivos misionales.
- Desarrollar y aplicar los instrumentos para medir la ejecución de las estrategias y prácticas que soporten la gestión de la información y la gestión de TI en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios.
- Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas y para el cumplimiento de los principios de la información estatal.
- Establecer herramientas de seguimiento y evaluación de los proyectos de TI implementados por El Fondo.
- Coordinar con las instancias administrativas de Contratación, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos.
- Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Dirección General del fondo, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por El Fondo.
- Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia, fijadas por la Ley, los Acuerdos, los Estatutos y los Reglamentos.

La estrategia de la Dirección TICS del Fondo Municipal de Tránsito y Transportes Terrestre de Magangué, se encuentra soportada en parámetros, de los cuales algunos están estructurados y documentados, otros no. Los principios que los orientan son:

Disponibilidad: Se cuenta con proveedores idóneos y que brindan un respaldo oportuno, los SLA's se encuentran definidos.

Operación Continua: La instancia de Dirección TICS del Fondo, ha optado, en lo posible, por la implementación en la nube de los nuevos sistemas de información de manera que sea más fácil la gestión de la operación y se

garantice operatividad 24/7 ante la insuficiente infraestructura física y falta de personal de planta.

Los sistemas de información que ya se encuentran implementados en sitio y que no pueden ser migrados a la nube, así como los servidores que los soportan han sido virtualizados, se ha potencializado la infraestructura del datacenter central y se ha implementado un sistema de abastecimiento de energía híbrido alternante que usa como fuente de alimentación energía solar, baterías y fluido eléctrico normal dando prioridad de uso en el mismo orden en que se mencionaron.

De esta manera se garantiza que los servicios de carácter prioritario se encuentren soportados continuamente y no presenten interrupciones. El proceso para garantizar la operación se encuentra documentado en el Plan de Contingencia del Fondo y en los manuales y documentos respectivos.

Soporte: Existe un área específica, sin personal específico asignado para este fin en El Fondo, el soporte a sistemas de información, hardware y redes, los facilita El Profesional de Apoyo del operador funcional de La EMTT, éste gestiona los requerimientos y demás necesidades. No se cuenta con cronogramas, formatos y procesos documentados para el mantenimiento de equipos e impresoras. No hay un centro de servicios que canalice y categorice los eventos reportados por los usuarios, a través de un software o ayudas tecnológicas, que posean canales posibles de atención (web, teléfono y WhatsApp). El soporte se brinda físicamente y en sitio.

En síntesis, por carecer de personal El Fondo y de labores de mantenimiento adaptativo de algunas tecnologías informáticas, algunas buenas prácticas como la base de datos de conocimiento no han podido ser implementadas, es decir, por falta de infraestructura y personal de planta disponible se ha visto en la necesidad de tercerizar la administración de éstas, que se soportan con el apoyo que brinda La EMTT.

6.5. Administración de Sistemas de Información.

La División del Talento Humano del Fondo, por apoyo y colaboración de La EMTT, es quien administra y brinda soporte de primer y segundo nivel de los sistemas de información institucionales contando con un líder operativo al interior del Organismo y siendo quien gestiona el soporte final con el proveedor final. Los sistemas de información se encuentran alojados en servidores de los equipos de cada área o dependencia.

6.6. Infraestructura.

El Fondo no cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para brindar conexión a todos los usuarios ubicados en las distintas áreas, además de esto, tampoco dispone de infraestructura necesaria para dar soporte a los sistemas de información y sus bases de datos.

Servidores, Hardware, Software y Redes: Describe la infraestructura necesaria para alojar los sistemas de información y plataformas derivadas, los cuales pueden ser físicos o virtuales.

En los cuadros que se muestran a continuación, se describen los elementos tecnológicos dispuestos en El Fondo y los demás aspectos de la infraestructura disponible en El Organismo.

NOMBRE DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO
PC DELL SERVIDOR	Marca DELL, Referencia Power Edge T20 y serie 38Y75Y1.
PC DELL SERVIDOR 2	Marca DELL, Referencia Power Edge T20 y serie 3H085Y1.
FIREWALL	Tipo de equipo FORTINET, Marca FORTINET, Referencia FORTIGATE 60E y Serie FGT60E4Q16066336.
SWITCH	Tipo de equipo SWITCH 1920S 24 PUERTOS, Marca HP Enterprise, Referencia 19205 24G 2SFP y Serie CN89K3L8NB.
ACCES POINT	Tipo de equipo ACCES POINT UNIFI, Marca UBIQUITI, Referencia AP AC LITE y Serie 18E829CC5DC4.
7 PC-COMPUTADORES	Tipo de equipo Computador de Escritorio, Marca DELL y HP, Referencias Optiplex 3060 y HP PRO3400 SERIE M y Series: 5M01FW2, 5M01FW2, 85L2DV2, C6YFJV2, 8652DV2, BXZXHV2 y MXL1380RTL .
2 PC-COMPUTADORES PORTATIL	Tipo de Equipo Computador Portátil, Marca HP, Referencias Hp 240 y Series: G7 5CG924C7Y6 y 5CG924CKPF.
4 IMPRESORAS	Tipo de Equipo Multifuncional, Lasery de Sustrato de Licencias, Marca KYOCERA, HP y DATACARD y Referencias ECOSYS M3145idn, LASER 107 W, CP-80 PLUS y CD800 PLUS..
1 ADAPTADOR DE PODER PARA IMPRESORA.	Tipo de Equipo Adaptador, Marca CINCON y Serie TRH70A240.

1 SCANNER	Tipo de Equipo Scanner, Marca EPSON, Referencia DS-860 y Serie U6AZ021022.
1 HUELLERO	Tipo de equipo Huellero, Marca FUTRONIC y Referencia FS88H.
1 PAD DE FIRMA	Tipo de Equipo PAD DE FIRMA y Marca EPADINK.
1 CÁMARA LOGI	Tipo de equipo CAMARA, Marca LOGITECH y Referencia C920S PRO.
1 DISCO DURO	Tipo de equipo DISCO DURO USB, Marca SEAGATE y Referencia SRD0NF1.
4 UPS	Tipo de Equipo UPS, Marca POWEST y Referencias: MICRONET 1000-2000 y 3000 VA.
CABLEADO O REDES	Se cuenta con una infraestructura de red para brindar conectividad a cada una de las áreas o dependencias del Organismo, en el servicio de internet, datos e impresión.

6.7. GESTIÓN DE INFORMACIÓN.

La implementación del Sistema de Gestión Documental, se soporta en las Tablas de Retención Documental, las cuales permiten conocer los documentos que se generan al interior de cada dependencia. Es por esto, que se requiere contar con flujos de información estándar documentados por dependencia, sin embargo, se hace necesario definir los flujos específicos para cada dependencia e integrarlos en la plataforma de gestión documental, ello es necesario, pues de lo contrario, no se cuenta con un Gobierno de Datos definido ni con un Plan de Calidad de Datos. Se hace necesario definir un modelo de gobierno de arquitectura de la información.

6.8. Gobierno de T.I.-Estructura Organizacional y Dependencias.

El Fondo tendrá la siguiente estructura y funciones de las dependencias.

1. La Junta Directiva.
2. La Dirección General.
 - 2.1. La Oficina de Talento Humano.
 - 2.2. La Oficina de Asuntos Legales.
 - 2.3. Oficina Asesora de Planeación.
 - 2.4. Una División Financiera.

- 2.4.1. Despacho del Jefe de División.
- 2.4.2. Subdivisión de Contabilidad y Tesorería.
- 2.5. División Administrativa y Operativa.
- 2.5.1. Oficina Atención Al Ciudadano y Usuarios.
- 2.5.2. Coordinación de Regulación y Operación de Tránsito y Transportes.
- 2.5.2.1. Reguladores y Operarios de Tránsito.
- 3. Órganos de Asesoría y Coordinación
- 3.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- 3.2. Comisión de Personal-COPASO.
- 3.3. Comité Técnico de Evaluación de La Contratación.

Con base en la anterior estructura, se definirá un modelo de gobierno TI que potencie:

- Definición y actualización de políticas.
- Definición de un modelo de gestión de proyectos que contemple gestión de cambios y adquisiciones.
- Definición del Plan de Gestión de Proveeduría que permita su evaluación, bajo parámetros medibles y cuantificables.
- Definición de ANS para la prestación de servicios internos e implementación de mejores prácticas del sector.
- Definir un modelo de apropiación y transferencia de conocimiento que permita que los activos de información de la institución no dependan de personas, sino que se sustenten en procesos y procedimientos bien definidos.

6.9. Gestión de La Información.

Calidad de Datos: Se propone implementar la guía técnica de MINTIC Ciclo de vida del dato a la información procesada en la dependencia respectiva del Fondo. Esta guía permite determinar en qué áreas o secciones, es necesario aplicar la Gestión de la Calidad de los datos y la información. Para apoyar el proceso de toma de decisiones basado en la información que se extrae desde las fuentes de información, se plantea la implementación de sistemas de inteligencia de negocios.

6.10. Arquitectura y Sistemas de Información.

La implementación de los procesos de arquitectura empresarial debe definir una arquitectura de información. Es por esto que, se plantea la implementación de una arquitectura de sistemas de información que organice los sistemas de acuerdo a su categoría: misional, apoyo, servicios de información digitales y de direccionamiento estratégico. Para cada sistema de información se debe indicar la categoría de información que produce, el tipo de intervención que se debe realizar (crear, mantener, mejorar, eliminar) y las acciones que se deben realizar. También es necesario diagramar y describir el proceso de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información que se seguirá.

6.11. Criterios de Calidad de Los Servicios Tecnológicos de Información.

Se considerarán los siguientes criterios de calidad para la infraestructura tecnológica del Fondo.

a. Alta disponibilidad.

Se plantea la implementación de alta disponibilidad en cuanto a conectividad, contando con enlaces de fibra óptica redundantes hacia Internet y hacia la red de Datos, de la misma forma se plantea la implementación de una solución espejo en stand by que, replique la información y entre en funcionamiento cuando se presente una caída del servicio. Esto sumado a la iniciativa ya implementada de servidores en la nube y suministro eléctrico a través de inversores híbridos que combinan la utilización de energía solar, baterías y fluido eléctrico del proveedor local.

b. Corrección de Desajustes.

Se plantea una transformación gradual, con adaptación escalonada hacia la nube, de los sistemas de información, así como la implementación de un sistema de copias de respaldo para los sistemas actuales, ello permitirá reducir riesgos operativos en manejo de la información.

6.12. Escenario de ayudas-Distribución de Urgencias e Impactos.

a. Impactos.

NIVEL IMPACTO	DEFINICIÓN DE CRITERIOS
Bajo	Cuantos usuarios se afectan por unidad de servicio.
Medio	Cuantos usuarios se afectan por el total de servicios.
Alto	Total, de usuarios afectados por uno o más servicios.
Crítico	Total, de usuarios afectados por total de servicios: Afectación crítica de la función del negocio.

b. Urgencias.

URGENCIA	DEFINICIÓN DE CRITERIOS
Bajo	Tiempo de atención del servicio TI: 8 Horas
Medio	Tiempo de atención del servicio TI: 6 Horas
Alto	Tiempo de atención del servicio TI: 4 Horas

c. Matriz de Priorización.

URGENCIA	N. DE CRITERIO	IMPACTO			
		Crítico	Alto	Medio	Bajo
	Bajo	1	1	2	2
	Medio	2	2	2	2
	Alto	3	3	3	3

d. Niveles de Administración de Eventos.

NIVELES	ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN
Uno	Coordinación Apoyo EMTT/ funcionario Apoyo del Organismo
Dos	Coordinación Apoyo EMTT/ Talento Humano .
Tres	Coordinación Apoyo EMTT/Dirección General.

6.13. Infraestructura, Seguridad y Conectividad.

El funcionamiento adecuado de TICS en El Organismo, requiere la implementación de algunos elementos y equipos como: Datacenter, Un sistema de copias de respaldo para la infraestructura existente, una infraestructura de seguridad perimetral en alta disponibilidad activo-activo que incluya servicios de VPN para la conexión de usuarios externos y antivirus con consola en la nube, intercomunicadores por dependencias, directorio activo y la implementación de protocolos de aislamiento.

6.14. Uso y Apropiación de Tics.

Esto implica una estrategia de reinducción de usuarios en el uso de los sistemas de información y herramientas, así como de la apropiación y utilización de los servicios que ofrece El fondo, tales como Centralización y agilización de servicios, Atención de Pqrs, Página Web, Correo Institucional, etc.

Adicional a lo anterior, se realizarán capacitaciones y evaluaciones sobre la apropiación en el uso de los equipos y herramientas y de la Política de Seguridad de la Información. Para esta implementación se dispondrá de charlas, conversatorios, carteleras, correo electrónico, mesas de ayuda y sitios web.

7. MODELO DE PLANEACION TI-PLAN DE ACCIÓN O MAPA DE RUTA.

El siguiente Plan de Acción detalla proyectos estratégicos, actividades, productos, indicadores y forma de financiar u obtención de éstos.

PROYECTO/ACTIVIDAD	INDICADOR	META	RESPONS.
Fortalecimiento Interno y Externo WIFI en áreas del Organismo.	Puntos acceso gratuito a internet.	2 Puntos.	Apoyo EMTT/Funcionario Apoyo del Organismo
Reimplementar una arquitectura tecnológica en el organismo.	Arquitectura tecnológica en la política de Gobierno Digital.	1	Dirección FMTT y Apoyo EMTT.
Aplicación informática para la actualización del registro de usuarios y caracterización de éstos.	# eventos realizados al año	2 Eventos	Coordinación y Apoyo FMTTEMTT.
Capacitar y estimular a funcionarios en el uso de las tic como eje de desarrollo del Organismo.	# de funcionarios capacitados	2 Funcionarios capacitados.	Talento Humano EMTT.
Capacitar para promover la transformación digital del Fondo, para adaptar a los post-efectos del covid – 19, en el área de influencia.	# eventos realizados.	2 Eventos.	Tlento Humano - Apoyo EMTT.

Campañas cultura ciudadana sobre acciones y servicios del Fondo en el marco de la política nacional de Gobierno Digital.	# evento s realizados.	3 eventos por anualidad.	Secretaria General-Apoyo EMTT.
--	------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------